



Consejo Económico y Social

Distr. general
15 de diciembre de 2006
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

Quincuagésimo primer período de sesiones

26 de febrero a 9 de marzo de 2007

Tema 3 a) i) del programa provisional*

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores: eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra la niña

Declaración presentada por la Federación Internacional de Asociaciones Médicas Católicas, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social de 25 de julio de 1996.

* E/CN.6/2007/1.



Declaración

La Federación Internacional de Asociaciones Médicas Católicas celebra los esfuerzos realizados por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en favor de la niña durante el período comprendido entre el 26 de febrero y el 9 de marzo de 2007 en las Naciones Unidas, Nueva York, encaminados a formular un enfoque sistemático de la lucha contra la privación y la degradación, la enfermedad y la discapacidad, por parte tanto de los médicos como de la sociedad.

Recordando las palabras del Papa Pablo VI, debemos proteger a todas las personas, en particular las más vulnerables y las que no tienen voz, con un escudo de amor. Nos incumbe el grave deber moral y social de practicar la justicia y el amor que resuena en los textos sagrados del judaísmo y el cristianismo, en los que se plantea un profundo interrogante moral a Caín, “¿dónde está tu hermano ... qué has hecho?” (Génesis 4:9), seguido de la temible sentencia de Dios, “la voz de la sangre de tu hermano clama a mí desde la tierra” (Génesis 4:10).

En su encíclica “El evangelio de la vida”, el Papa Juan Pablo II nos dice que “la sangre de todo hombre asesinado después de Abel es un clamor que se eleva al Señor” (E.V. 25).

El objetivo primordial del convenio sobre la niña consiste en proclamar que “[nadie] tiene el poder sobre el morir” (Papa Juan Pablo II). Así como la propia vida es el bien supremo de la creación, la vida de los inocentes y los más pequeños merece nuestra sincera preocupación. Cada uno de ellos merece ser protegido con el escudo del amor. Por esta razón, los Estados partes, las organizaciones no gubernamentales, los servicios de salud y los servicios sociales deben adoptar las medidas necesarias para defender la vida y la dignidad de la persona humana “cread[a] de forma maravillosa”. Cómo no trabajar incansablemente para salvaguardar la inocente belleza de la niña, protegiéndola en todos los aspectos, por su propio bien y para hacer realidad la promesa de la nueva vida que un día alumbrará. Ello supone que custodiamos “la virginidad y la maternidad, como dos dimensiones particulares de la realización de la personalidad femenina” (*Mulieris Dignitatem*, John Paul II, 1988).

El mundo entero conoce los crímenes cometidos contra los niños, comenzando con la trata mundial de niñas y jóvenes con fines de abuso sexual, incluso de asesinato sexual. Su virginidad robada, su esperanza de maternidad frustrada, su persona y su personalidad destruidas son crímenes que claman al cielo para que se haga justicia.

Estos males perniciosos abarcan la pornografía infantil, ahora muy facilitada por las nuevas tecnologías que de manera instantánea pueden llevar esa imagen degradada del ser humano y de la mujer a cualquier rincón del mundo. Al mismo tiempo, cada vez que ello sucede, se incapacita la personalidad y la voluntad de quienes utilizan esas tecnologías con fines perniciosos y, por extensión, se inmoviliza a la sociedad entera, impregnándola de una violencia en aumento contra la niña y la mujer. Es preciso detener ese terrible ciclo, que ahora se propaga por doquier.

El Papa Juan Pablo II se refirió repetidas veces a la “nueva civilización del amor”, observando en su encíclica sobre la dignidad de la mujer que “desde el ‘principio’ la mujer, al igual que el hombre, ha sido creada y ‘puesta’ por Dios en este orden del amor” (*Mulieris Dignitatem*). Este bien, una necesidad personal y

social absoluta, debe comenzar con la colaboración de todos los Estados partes, todas las organizaciones que utilizan todos los medios coercitivos y políticos disponibles, por una parte, y todos los medios médicos y educativos cuando procede, por la otra, para detener la amenaza mundial que representan el tráfico sexual y la pornografía.

La Comisión también debe abordar el daño más sutil, aunque potencialmente no menos grave para la niña del primer mundo, que ocasionan el divorcio y los nacimientos fuera del matrimonio. Millones de niñas son despojadas de un auténtico hogar y de la seguridad que brinda el amor de un padre y una madre, para quienes la vocación del matrimonio y la familia debidamente ordenada son su más grave deber personal y social. Es indudable que la avalancha de crímenes sexuales y abusos contra los niños, tanto físicos como psicológicos, sólo puede resolverse en el seno de la familia y la familia sólo podrá repararse cuando todo el aparato del Estado le sea de nuevo propicia. Es más, la estabilidad del propio Estado depende en última instancia de la estabilidad de la verdadera familia, biológicamente válida, moralmente bien concebida y garantizada mediante convención.

Ningún Estado ni organismo internacional puede hacer caso omiso de la profunda importancia que reviste la “verdad antropológica” de la familia integral, ordenada por naturaleza como el hogar primigenio de la familia humana. La niña, al igual que el niño, tiene el derecho inalienable inscrito en la ley de la naturaleza, nomos, a nacer de un padre y una madre que la conocen y la aman y que, con base en la exclusividad mutua y la cooperación caritativa, dan vida y amor a los más pequeños, y ello desde el comienzo de la vida hasta la formación madura de la persona y la personalidad.

Asimismo, la familia debe ser un escudo de protección contra las prácticas rituales perjudiciales para la niña, como la mutilación genital, la deformación intencional del cráneo, la atadura de los pies y otros miembros y la utilización de una variedad de productos somáticos, por nombrar las más atroces. Los llamamientos relativos a las prácticas culturales y religiosas no anulan a la persona debidamente autónoma, que tiene derecho a gozar libremente, en todo momento y en cualquier lugar, sin perjuicio alguno, del don de la vida y de todo cuanto en la naturaleza está ordenado al servicio de la vida conforme a la intención del Creador.

Para concluir, los médicos, científicos, maestros y especialistas en bioética católicos de la Federación Internacional de Asociaciones Médicas Católicas ofrecen su labor individual y los esfuerzos cooperativos de la Federación para la consecución de todos los objetivos encomiables de la Comisión, en particular la protección de los derechos de la niña. La Federación pide a todos los médicos, enfermeros y trabajadores de la salud que hagan causa común para promover y proteger a las niñas, y a los niños de todas las edades, mediante el esfuerzo personal, los medios de comunicación y la colaboración política.

El Papa Benedicto XVI, en su jubilosa encíclica “Dios es amor”, nos recuerda que el amor parte de la justicia, pues sin justicia no hay amor. Por encima de todo, dice, el amor misericordioso de Dios es lo que todo hombre y toda mujer está llamado a comunicar al mundo.